



No. Oficio: DFC-0050/2021 (1/3)

Monterrey, Nuevo León a 02 de julio 2021

OFICIO CIRCULAR

**DIRIGIDO A POBLACIÓN EN GENERAL, PROPIETARIOS Y RESPONSABLES DE
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

Derivado de la publicación del semáforo epidemiológico de la semana 25 donde se presentan las estrategias de reactivación económica derivado de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en el Estado de Nuevo León y en relación al acuerdo número 21/2021 relativo a la determinación a continuar y precisar las acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria provocada por el VIRUS SARSCoV2 (COVID-19), en el Estado de Nuevo León, me permito informar los criterios para el avance de la reapertura económica en el Gobierno del Estado de Nuevo León.

Podrán operar sin restricción de horario y respetando los protocolos sanitarios:

GIRO	AFORO	PRECISIONES
CLASES PRESENCIALES	Manteniendo las medidas de sana distancia	• Exclusivamente nivel medio-superior y superior. • Voluntario. • Híbrido. • Respetando los protocolos sanitarios.
CENTROS COMERCIALES, ZAPATERÍAS, MUEBLERÍAS, TIENDAS DEPARTAMENTALES, TIENDAS DE ROPA Y CENTRO DE ATENCIÓN A CLIENTES	70%	• Áreas comunes abiertas, respetando los protocolos sanitarios.
MERCADO DE ABASTOS	70%	
CONGRESOS Y EXPOSICIONES	70%	
RENTA DE QUINTAS	70%	• Alberca abierta siguiendo los protocolos sanitarios.
HOTELES	70%	• Alberca abierta siguiendo los protocolos sanitarios.
GUARDERÍAS Y ESTANCIAS INFANTILES	70%	• Exclusivamente para hijos de madres trabajadoras (deberá de presentar constancia de trabajo).
SALONES DE FIESTAS INFANTILES	70%	
FLORERÍAS	70%	
PLAZAS Y PARQUES PÚBLICOS O PRIVADOS *SOLO PLAZAS Y PARQUES CON ACCESO CONTROLADO PLAZAS Y PARQUES NO CONTROLADOS POR PERSONAL DEBERÁN DE PERMANECER CERRADOS.	70%	• Áreas comunes abiertas, respetando los protocolos sanitarios.
CAMPOS DE GOLF	70%	
TORTILLERÍAS	70%	
PASTELERÍA Y PANADERÍAS	70%	
FARMACIAS Y ESTABLECIMIENTOS DE VENTAS DE INSUMOS MÉDICOS	70%	
EQUINOTERAPIA	70%	
CLUBES HÍPICOS	70%	
ALBERCAS DE ENTRENAMIENTO O PARA TERAPIA	70%	



GIRO	AFORO	PRECISIONES
MINORISTAS DE MEJORAS PARA EL HOGAR Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	70%	
CENTROS FERRETEROS Y Tlapalerías	70%	
PANTEONES	70%	
VENTA Y RENTA DE EQUIPOS DE TECNOLOGÍA	70%	
VIVEROS	70%	
ESTÉTICAS Y BARBERÍAS	70%	
AUTOLAVADOS / CARWASH	70%	
LAVANDERÍAS Y TINTORERÍAS	70%	
TIANGUIS DEL AUTO	70%	
SPA	70%	
SALAS DE TATUAJES	70%	
ACADEMIAS DE BAILE Y DANZA	70%	
GIMNASIOS	70%	• Apertura de baños, regaderas, vestidores, sauna, vapor, albercas, lockers y áreas comunes.
IGLESIAS Y CENTROS DE CULTO	70%	
MUSEOS	70%	
TEATROS	70%	
LIGAS DEPORTIVAS	70%	
MERCADOS RODANTES	MANTENIENDO SANA DISTANCIA	
DEPÓSITOS DE VENTA DE ALCOHOL Y SERVICAR	70%	• Venta de alcohol de acuerdo a las disposiciones oficiales.
RESTAURANTES	70%	• Venta de alcohol de acuerdo a las disposiciones oficiales.
SUPERMERCADOS	70%	• Venta de alcohol de acuerdo a las disposiciones oficiales.
TIENDAS DE CONVENIENCIA	70%	• Venta de alcohol de acuerdo a las disposiciones oficiales.
TIENDAS DE ABARROTES	70%	• Venta de alcohol de acuerdo a las disposiciones oficiales.
CARNICERÍAS	70%	• Venta de alcohol de acuerdo a las disposiciones oficiales.
CLUBES DEPORTIVOS	70%	• Venta de alcohol de acuerdo a las disposiciones oficiales.
BOLICHES	70%	• Venta de alcohol de acuerdo a las disposiciones oficiales.
BILLARES	70%	• Venta de alcohol de acuerdo a las disposiciones oficiales.
CASINOS	70%	• Venta de alcohol de acuerdo a las disposiciones oficiales.
CINES	70%	• Venta de alcohol de acuerdo a las disposiciones oficiales.
AUTOCINEMAS	70%	• Venta de alcohol de acuerdo a las disposiciones oficiales.
SALONES DE EVENTOS SOCIALES	70% *	• Graduaciones ya programadas con aforo al 30%
CIRCOS Y AUTOCIRCOS	70%	
ESTADIOS	70%	• Venta de alcohol de acuerdo a las disposiciones oficiales.
BARES Y CANTINAS	70%	• Venta de alcohol de acuerdo a las disposiciones oficiales.
ANTROS Y CENTROS NOCTURNOS	70%	• Venta de alcohol de acuerdo a las disposiciones oficiales.
CARRERA DE CABALLOS	70%	• Venta de alcohol de acuerdo a las disposiciones oficiales.



GIRO	AFORO	PRECISIONES
		Contando con los permisos necesarios de las autoridades competentes.
ALBERCAS PÚBLICAS	70%	
LUCHA LIBRE Y BOX	70%	Venta de alcohol de acuerdo a las disposiciones oficiales.
COMBATES (ARTES MARCIALES, ENTRE OTROS)	70%	Venta de alcohol de acuerdo a las disposiciones oficiales.
CONCIERTOS Y FESTIVALES	70%	Venta de alcohol de acuerdo a las disposiciones oficiales.
CARRERAS PEDESTRES	HASTA 500 PERSONAS	
CICLISTAS	Manteniendo las medidas de sana distancia	
CUATRIMOTOS Y RAZER	Manteniendo las medidas de sana distancia	
CELEBRACIONES DRIVE THRU	Manteniendo las medidas de sana distancia	
CURSOS DE VERANO	Manteniendo las medidas de sana distancia	Respetando los protocolos sanitarios.
KERMÉS Y FERIAS	CERRADO	
FIESTAS PATRONALES	CERRADO	
REUNIONES EN CASA HABITACIÓN	NO MAYOR A 20 PERSONAS	

En todos los establecimientos abiertos se deberán de vigilar el uso obligatorio del cubrebocas, mantener las medidas de sana distancia y protocolos sanitarios según el giro; cabe señalar que a partir del día 24 de junio de 2021 el uso de tapetes sanitizantes no es recomendado por esta Autoridad Sanitaria.

No omito mencionar que la Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario, se reserva el derecho de realizar inspecciones sanitarias a fin de verificar que se implementen las medidas sanitarias de protección contra el contagio del COVID-19, y en caso contrario se aplicarán las medidas de seguridad necesarias para proteger la salud de la población.

Sin otro particular.

ATENTAMENTE

DR. CARLOS ELIZONDO OCHOA

SUBSECRETARIO DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO



SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE
NUEVO LEÓN

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO